

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 3672463  
 Sexo: M  
 Fecha nacimiento: 31/03/1964  
 Municipio de residencia: 05001  
 Teléfono: 3013615498-5041248  
 Profesión: CONDUCTOR  
 Escolaridad: Secundaria COMPLETA  
 Estrato: 3  
 ARL: NR

Paciente: JULIO CESAR HERNANDEZ GONZALEZ  
 Edad: 61 años  
 Lugar de nacimiento: ZARAGOZA-ANTIOQUIA  
 Dirección: CLL111 EE 64 72  
 Empresa: LOGISTICA DE TRANSPORTES LOPEZ MOLINA S.A.S  
 Cargo: CONDUCTOR  
 Estado civil: CASADO(A)  
 EPS: Sura  
 AFP: POLICIA



MOTIVO DE CONSULTA: Periodica

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría clínica, visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

TOXICOS : NEGATIVOS./ALCOHOLEMIA NEGATIVO.

COLESTEROL:ALTERADO LEVE TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: NORMAL.

## RECOMENDACIONES

1. se recomiendan controles anuales de Optometría y uso de corrección para visión próxima.
2. Realizar control anual con fonoaudiología.  
Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa  
Conducir con la ventanilla del vidrio elevada o cerrada.
- 3.
- 4.
- 5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LOGISTICA DE TRANSPORTES LOPEZ MOLINA S.A.S NIT 900585716-1, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.  
 Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LUIS JORGE CANIZALES  
 Sat Jun 12 2021 07:54:06  
 LUIS JORGE CANIZALES  
 MEDICO SALUD OCUPACIONAL  
 Registro: 5057-05

Fri Jun 28 2024 09:58:00

Firma del paciente